



AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA DE EXCLUSIÓN DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA COMPAÑÍA, CARLOS MARCH DELGADO Y SON DAVIÚ, S.L.U.

Jueves, 20 de marzo de 2025

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 20 de marzo de 2025 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta de exclusión de Corporación Financiera Alba, S.A. presentada por la propia sociedad, Carlos March Delgado y Son Daviú, S.L.U. el día 17 de enero de 2025, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas modificaciones registradas con fecha 13 de marzo de 2025.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Corporación Financiera Alba, S.A. compuesto por 60.305.186 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, excluyendo 57.404.487 acciones, representativas del 95,19% del capital social que han sido inmovilizadas por sus respectivos titulares. En consecuencia, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 2.900.699 acciones de Corporación Financiera Alba, S.A., representativas del 4,81% de su capital social.

El precio de la oferta es de 84,20 euros por acción y ha sido fijado por Corporación Financiera Alba, S.A. de acuerdo con lo previsto en los artículos 65 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 10 del referido Real Decreto, las acciones quedarán excluidas de la negociación cuando se haya liquidado la operación.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando los oferentes publiquen el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.